

RESOLUCION NÚMERO 092 DE 2020

(02 de diciembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 049”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIELI Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ*” en el municipio de Victoria, Norcasia y Samaná del Departamento de Caldas, cod: 40618 del cual la profesora **GLADYS REINOSO FLOREZ** es coordinadora-supervisora, requiere realizar la compra de insumos, materiales e implementos para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática en las zonas de influencia de trasvase Manso, La Miel, y las quebradas sobre la vía de acceso al trasvase Guarinó para salida de campo del mes de diciembre del 04 al 15 de 2020 en desarrollo del proyecto; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (4.960.000)** para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 049, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (4.960.000)** a la profesora GLADYS REINOSO FLOREZ identificada con Cédula N° 38.246.011 para la compra de insumos, materiales e implementos para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática en las zonas de influencia de trasvase Manso, La Miel, y las quebradas sobre la vía de acceso al trasvase Guarinó para salida de campo del mes de diciembre del 04 al 15 de 2020 en desarrollo del proyecto 40618.

ARTICULO 2º: La profesora GLADYS REINOSO FLOREZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315204 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 101 DE 2020

(Diciembre 12)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 049”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 091 del 02 de diciembre de 2020, autorizó girar a nombre **GLADYS REINOSO FLOREZ** la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (4.960.000)** para la insumos, materiales e implementos para realizar el monitoreo del estudio de la fauna acuática en las zonas de influencia de trasvase Manso, La Miel, y las quebradas sobre la vía de acceso al trasvase Guarinó para salida de campo del mes de diciembre del 04 al 15 de 2020 en desarrollo del proyecto; “MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ” en el municipio de Victoria, Norcacia y Samaná del Departamento de Caldas, cod: 40618.

Que mediante comprobantes No. 001 al 012, se invirtió la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS MCTE (\$4.959.060)**, en la compra de éstos elementos, teniéndose que reintegrar \$940, según Nota Crédito 10414. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315204 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 049 de 2020, por valor de (\$4.960.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 12 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez